



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**194**

*Departamento de RRHH del Área Delegada de Seguridad Ciudadana. Publicación emplazamiento a terceros interesados*

Día 24.10.2018 fue registrado de entrada en el Registro de la Policía Local, oficio del Letrado asesor Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Palma, en el cual se nos remitía copia del Decreto de 11.10.2018, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm.3 de los de Palma, en el cual se nos comunicaba que el SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES DE ESPAÑA (SPPME) había interpuesto demanda contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto en fecha de 14.06.2018, registrado el día 18.06.2018 con código AJT 201812412, lo que dio causa al Procedimiento Abreviado 395/2018.

Considerando lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante esta publicación se hace emplazamiento a todos aquellos interesados, que lo estimen pertinente en la defensa de sus derechos i/o intereses, para que puedan personarse, en el plazo de 9 días, a partir del día siguiente de esta publicación. Advertiéndoles que si se personan con posterioridad serán tenidos como parte de los trámites no precluidos, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que si no se personan, el procedimiento continuará sin necesidad de hacerles ninguna notificación.

Palma, 10 de enero de 2019

**La regidora del Área Delegada de Seguridad Ciudadana**

*Acord de Junta de Govern de 28.10.2015*

*(BOIB núm.161 de 3.11.2015)*

*Decret de Batlia núm. 201713051*

*de 5.7.2017 (BOIB núm. 83 de 8.7.2017).*

